Resolución D.G.O.C. Nº 702/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 27/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS" - PLURIANUAL" – I.D. Nº 311.436.-

Asunción, 21 de julio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 27/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS" - PLURIANUAL" – ID Nº 311.436,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 27/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 311.436,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en fecha 23 de mayo de 2016 finalizó el proceso a Subasta a la Baja Electrónica, según Acta de Sesión Pública Virtual. Que, el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 24 de mayo del 2016, se hace constar la presentación de ofertas de las siguientes empresas: **CODEX S.R.L., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y PROSALUD FARMA S.A..-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Sra. Dolores Miracca, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abg. Gustavo Irala y Abg. Sonia Ledesma, Representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dra. Jazmín Burgos, Representante del Programa de Ostomizados, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de junio de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y conforme al Art. 4° Principios Generales , el Comité recomendó la adjudicación a las **FIRMAS B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY Y PROSALUD FARMA S.A..-**

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 10°, Inc. 8° del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ha solicitado a la Dirección General de Programas de Salud, a través de Nota D.G.O.C. N° 960/16 de fecha 04 de julio de 2016, informe la situación real o la estimación de uso del Elemento Medidor de Diámetro de Estomas, solicitado en el Ítem 4 del presente procedimiento de contratación. En respuesta la Prof. Dra. Jazmín Burgos ha informado las razones terapéuticas para el uso de dicho insumo, sin justificar acabadamente las cantidades solicitadas. En consecuencia, se aparta de la recomendación de adjudicación del Ítem 4 "Elemento Medidor del Diámetro de Estomas", recomendando la Cancelación del Ítem a los efectos de replantear las

Resolución D.G.O.C. N° 702/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS" - PLURIANUAL" – I.D. N° 311.436.-

cantidades solicitadas, basado en lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna....",* debido a que la cantidad solicitada debe ser reverificada.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1194/2016, de fecha 08 de abril de 2016, por un monto total de Gs. 1.645.200.000 (Guaraníes Un mil seiscientos cuarenta y cinco millones, doscientos mil), y el saldo queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS - PLURIANUAL" - I.D. N° 311.436,** de acuerdo al siguiente detalle:

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo IVA Incluido	Precio Total Máximo IVA Incluido
1	Apósito Hidrocoloide	Unidad	BBRAUN	3.000	6.000	63.165	189.465.000	378.990.000
TOTAL							189.465.000	378.990.000

189.495.000

<u>Monto Total Mínimo Adjudicado</u>: Son Guaraníes ciento ochenta y nueve millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil. IVA Incluido.
<u>Monto Total Máximo Adjudicado</u>: Son Guaraníes trescientos setenta y ocho millones, novecientos noventa mil. IVA Incluido.

Resolución D.G.O.C. Nº 702/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 27/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE OSTOMIZADOS" - PLURIANUAL" – I.D. Nº 311.436.-

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo IVA Incluido	Precio Total Máximo IVA Incluido
2	Bolsa para Colostomía	Unidad	CASEX	1.250	2.500	14.320	17.900.000	**35.800.000**
3	Bolsa para Colostomía	Unidad	CASEX	24.000	48.000	26.875	645.000.000	**1.290.000.000**
TOTAL							**662.900.000**	**1.325.800.000**

<u>Monto Total Mínimo Adjudicado</u>: Son Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones, novecientos noventa mil. IVA Incluido.

<u>Monto Total Máximo Adjudicado</u>: Son Guaraníes un mil trescientos veinticinco millones, ochocientos mil. IVA Incluido.

Artículo 2°Cancelar el Ítem 4 "Elemento Medidor de Diámetro de Estomas", conforme a los fundamentos expresados en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016/2017, Rubro 350.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES